



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Instituto de Deportes
y Recreación de Facatativá

Facatativá, 02 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO No 004

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA
Nit 800.215.793-8

DEBE A:
JULIETH STEPHANY HERNANDEZ RIOS
C.C. 1070969497 de Facatativá

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS
SESENTA PESOS M/CTE (\$866.660)

Cuarto pago del Contrato No CPS 075-2024, prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor de actividad física del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá durante el período del 18 de noviembre al 30 de noviembre de 2024.

Favor consignar estos recursos en la cuenta AV Villas # 453857083

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto El Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del E.T. que modifíco la Ley 1819 de 2016 en al Art. 17, al igual que lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto 2271 de 2009, Decreto 099 de 2013, decreto 1070 de 2013, Decreto 780 de 2016, Decreto 1990 de 2016; Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del E.T.
- Que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
- El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.
- **Especificar SOY DECLARANTE. SI () NO (X)**

Atentamente,

Firma:
Nombre: Julieth Stephany Hernandez Rios
Documento de Identificación: 1070969497 de Facatativá
Dirección: Calle 19 B N1A-33 SUR
Correo Electrónico: JULIETHRIOSJT@GMAIL.COM
Teléfono: 3214129215



Profesional:

ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA

Director General I.D.R.F.

Ciudad.

Yo, JULIETH STEPHANY HERNANDEZ RIOS identificada[o] con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número 1070986370 expedida en la ciudad de FACATATIVÁ, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

La Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como para dar cumplimiento a la ley certifico que:

1. Soy Residente Fiscal Colombiano Si (X) No()
2. **Por Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales). Percibo (\$866.660 .00 **PESOS M/CTE) Valor Mensual**
3. Soy Responsable de IVA Régimen Simplificado Si (X) No()
4. Soy Pensionado Según Resolución _____ anexo Copia Si () No (X)
5. Soy Declarante de Renta año 2023 Si () No(X)
6. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que Si () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
7. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el 02 de diciembre de 2024

Firma:

Nombre: Julieth Stephany Hernandez Rios

Documento de Identificación: 1070969497 de Facativá

Dirección: Calle 19 B N1A-33 SUR

Correo Electrónico: JULIETHRIOSJT@GMAIL.COM

Teléfono: 3214129215

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Instituto de Deportes
y Recreación de Facatativá

Para las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

Simple

PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-27, 04:35:01 PM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1068355566

Periodo Cotización: noviembre de 2024

Periodo Servicio: noviembre de 2024

Referencia pago (PIN): 8822653798

PAGADO 27/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JULIETH STEPHANY HERNANDEZ RIOS			Dirección	CL 19B #1 A - 33 SUR RINCON
Documento	CC1070969497			Teléfono	3214129215
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL			Departamento	CUNDINAMARCA
Ciudad	FACATATIVA			Identificación	
Representante Legal				ARP	ARL SURA
Total Afiliados	1				

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Colicante	Subtipo Colicante	ING	RET	USE	TAE	TAP	VAP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAG	AVP	VGT	IRP	OMS AFP	OMS EPS	OMS CES	OMS CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1070969497	JULIETH STEPHANY HERNANDEZ RIOS	59	00	X														0	17	17	17	0	(25-14) COLPENSIONES	\$ 736.667	\$ 117.900	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 736.667	\$ 92.100	1,044	\$ 736.667	\$ 7.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 736.667	\$ 736.667	\$ 736.667	\$ 0	\$ 117.900	\$ 92.100	\$ 7.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.700	\$ 0	\$ 217.700



INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA									
FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, APOYO A LA GESTIÓN, ASESOR Y ADMINISTRATIVO									
1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO									
PERIODO DEL INFORME	18 de NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	CONTRATO No	075	DE	2024	PAGO	4	De	5
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF".								
FORMA DE PAGO:	EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ "IDRF", PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN DOS (2) PAGOS UNO POR EL VALOR DE OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$866.660) Y UNO (1) POR UN VALOR DE UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.333.333), HASTA FINALIZAR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.								
C.D.P.	2024000262	DE	22 de agosto de 2024	C.D.P. ADICION		DE			
R.P.	2024000390	DE	18 de noviembre de 2024	R.P. ADICION		DE			
FECHA DE INICIO	18 DE NOVIEMBRE DE 2024	FECHA TERMINACION	20 DE DICIEMBRE DE 2024	VALOR CONTRATO	DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.199.993)				
FECHA DE INICIO ADICION		TERMINACION ADICION		VALOR ADICION					
PRORROGA EN TIEMPO									
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRES Y APELLIDOS:	JULIETH STEPHANY HERNANDEZ RIOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C.1070969497						
DIRECCION:	CALLE 19B N 1A 33 SUR	TELÉFONO FIJO:	N/A						
CORREO ELECTRÓNICO:	JULIETHRIOSJT@GMAIL.COM	TELÉFONO CELULAR:	3214129215						
3. INFORMACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL									
No PLANILLA	1068355566	No PAGO	8822653798	I.B.C.	1'300.000				
SALUD ENTIDAD SANITAS	APORTE: 92.100	PENSIÓN ENTIDAD: COLPENSIONES	APORTE: 117.900	ARL ENTIDAD: SURA	APORTE: 7.700				
4. INFORMACIÓN FINANCIERA									
VALOR EJECUTADO	\$866.660	SALDO PENDIENTE	\$1.333.333	VALOR A PAGAR	\$860.660				



INFORME DE ACTIVIDADES															
No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	EVIDENCIA												
1	Continuar con el desarrollo del proyecto deportivo enfocado al programa de actividad física con los parámetros establecidos por el "IDRF", este deberá ir siendo ejecutado mes a mes.	<p>Se dio continuidad al desarrollo del proyecto deportivo de actividad física conforme a los lineamientos establecidos por el "IDRF" este proceso se lleva a cabo de manera progresiva, con actividades planificadas y ejecutadas de forma mensual y de esta manera nos permite garantizar la consistencia y calidad en la entrega de los siguientes servicios deportivos:</p> <table><tr><th>LUNES</th><th>MIÉRCOLES</th><th>JUEVES</th><th>VIERNES</th></tr><tr><td>JUAN PABLO</td><td>JUAN PABLO</td><td>HELICONIAS</td><td>CARCEL PONAL</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>TIERRA LINDA 2</td></tr></table>	LUNES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	JUAN PABLO	JUAN PABLO	HELICONIAS	CARCEL PONAL				TIERRA LINDA 2	<p>EVIDENCIAS - Google Drive</p>
LUNES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES												
JUAN PABLO	JUAN PABLO	HELICONIAS	CARCEL PONAL												
			TIERRA LINDA 2												
2	Cumplir con el desarrollo y el seguimiento del programa de actividad física del "IDRF", cumpliendo y realizando (8) sesiones semanales de clase en todo su campo de acción, charlas, caminatas, promoción del uso de la bicicleta entre otros, previa coordinación y programación con el respectivo supervisor del contrato y/o metodólogo. Se aclara, que además de las dieciséis (16) horas estipuladas semanalmente, dos (2) deben estar disponibles para asuntos institucionales; teniendo un total de dieciocho (18) horas semanales. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado para el	<p>Se dio cumplimiento a la intensidad horaria de la obligación realizando las 5 sesiones programadas en los siguientes puntos asignados:</p> <ul style="list-style-type: none">-Dos sesiones semanales en el Juan pablo II salón comunal.-Una sesión semanal en el salón social del conjunto residencial de Heliconias-Una sesión en la cárcel de la policía.-Una sesión en el salón social tierra linda II. <p>-Apoyo programa de Adulto Mayor en FUNDEC 28/11/2024</p> <p>Por otro lado, se llevaron a cabo divulgaciones del programa y de las actividades programadas, para masificar el mismo.</p>	<p>EVIDENCIAS - Google Drive</p>												



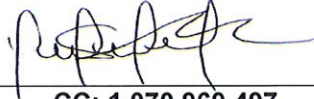
	respectivo período se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas.		
3	Establecer puntos de actividad física en los barrios y veredas del Municipio de Facatativá y establecerlos dentro de un cronograma semanal rotativo, el cual debe ser socializado con el supervisor del contrato y/o metodólogo.	<p>Se reactivaron puntos de actividad física en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Lunes y miércoles Juan pablo en horario Nocturno.- El Conjunto residencial Heliconias los jueves en horario nocturno <p>Se logró establecer dos puntos de Actividad física localizados en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cárcel de la policía- Tierra linda II	EVIDENCIAS - Google Drive
4	Crear estrategias de promoción de la práctica regular de actividad física, en los espacios adecuados para tal fin, ejemplo; parques bio-saludables, escenarios deportivos, comunitarios del municipio y medios digitales.	Se llevaron a cabo estrategias por medio de charlas cortas dirigidas a las personas en los puntos de actividades establecidos y en medios digitales, como grupos de WhatsApp, para fomentar hábitos de vida saludables y brindar oportunidades asequibles para que los ciudadanos participen en actividades físicas de manera frecuente y regular.	EVIDENCIAS - Google Drive
5	Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo, o una cobertura global de 60 beneficiarios activos durante el mes. Esta cobertura deberá ser invariable hasta la finalización del contrato.	Se ha obtenido progresivamente una cobertura mínima de 20 personas por grupo en los diferentes puntos de actividad física, por medio de la masificación del programa que se lleva a cabo por la voz a voz de los usuarios y por medio de WhatsApp En el mes de noviembre se obtuvo un promedio de 60 asistencias en los puntos relacionados.	EVIDENCIAS - Google Drive
6	Solicitar al almacenista (si es de su necesidad) del "IDRF" el material correspondiente para realizar las sesiones de entrenamiento idóneo, y hacer la entrega de dichos elementos al finalizar la relación contractual, proceso que se ejecutará mediante acta, para efectos de paz y salvo y liquidación bilateral del contrato conforme lo	Este mes no se solicitó material al almacenista del Instituto, ya que se cuenta con algunos elementos en las piedras del tunjo y en los barrios impactados, tales como palos de escoba, mangueras de bicicletas, pesas hechas con botellas y arena y se cuenta con gimnasios al aire libre.	EVIDENCIAS - Google Drive



	establece la Ley 80 de 1993 y el Decreto 019 de 2012.		
7	Presentar puntualmente según cronograma estipulado por el supervisor del contrato: Cuenta de cobro, Informe mensual pormenorizado de las actividades realizadas, Cronograma de actividades diarias y semanales, planilla de pago a los aportes de salud, pensión y ARL, tabla de evidencias con sus respectivas fechas y fotografías.	Se cumplió con la presentación de la planilla de pago N 1068355566, con fecha de pago del día 27 de noviembre de 2024, de los aportes de salud, pensión y ARL, documento situado en la carpeta asignada del drive, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones laborales.	EVIDENCIAS - Google Drive
8	Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor, señalando cómo será el desarrollo diario de clase, describiendo en cada una de las partes de ella, los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Se presentó la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes a la coordinación del programa de actividad física, proporcionando detalladamente la estructura y el desarrollo diario de cada clase, se describen los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos y estrategias empleadas en cada una de las partes de la sesión. Esta planificación ha sido entregada de manera oportuna y completa por medio de un documento situado en el drive asignado, asegurando así la claridad y efectividad en la ejecución de las actividades planificadas.	EVIDENCIAS - Google Drive
9	Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor del contrato, al igual que apoyar la realización de los eventos que el Instituto de Deporte y Recreación de Facatativá "IDRF", programe y requiera su apoyo o participación, independientemente de la disciplina deportiva de la que trate el evento.	Se llevó a cabo la respectiva asistencia a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor del contrato, tales como: -Reunión convocada por el coordinador del programa, día 25 de noviembre del 2024 -Reunión general día 28 de noviembre del 2024	EVIDENCIAS - Google Drive
10	Acatar las observaciones y/o sugerencias, que respecto a la ejecución del contrato sean impartidas por el supervisor.	Se acatan con total disposición y respeto las observaciones y sugerencias que realiza la supervisión con respecto a la efectiva ejecución del contrato, como la puntualidad, presentación personal, uso de vocabulario adecuado en las sesiones, y la pertinencia en las estrategias y métodos para llevar a cabo las actividades programadas	EVIDENCIAS - Google Drive



11	11.- Las demás que conforme a su naturaleza le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Se acatan con total disposición y respeto las indicaciones dadas por el coordinador del programa de actividad física, la subdirección y dirección del IDRF. -Se cumple la directriz de compartir el contenido publicitario de las redes sociales del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá y asimismo de la Alcaldía Municipal	EVIDENCIAS - Google Drive
	OBSERVACIONES		

	
CC: 1.070.969.497	APROBÓ (SUPERVISOR): JORGE GALINDO UBAQUE
CONTRATISTA: JULIETH STEPHANY HERNANDEZ RIOS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DEPORTIVO